



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **16 de mayo de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-42220-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos didácticos para ser destinados a las Instituciones Educativas de Nivel Inicial de la Provincia en el marco del “Día Nacional de los Jardines Infantes y de los/as Maestras Jardineras”, dependiente del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 35/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 60/25 - RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de Nota N° 7368/2025 Letra: Ss.A.I. – M.ED, en fecha 15/05/2025, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 60/25 - RAF 521, en los renglones N° 03, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 17, a favor de la firma “ZAS3 S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 15.404.800,00); y en los renglones N° 01, N° 02 y N° 05, a favor de la firma “BRIGNANI MARIA MARGARITA”, C.U.I.T. N° 27-11627302-6, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.856.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 60/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 60/25 - RAF 521 referente a la adquisición de elementos didácticos para ser destinados a las Instituciones Educativas de Nivel Inicial de la Provincia en el marco del “Día Nacional de los Jardines Infantes y de los/as Maestras Jardineras”, dependiente del Ministerio de Educación; en los renglones N° 03, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 17, a favor de la firma “ZAS3 S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 15.404.800,00); y en los renglones N° 01, N° 02 y N° 05, a favor de la firma “BRIGNANI MARIA MARGARITA”, C.U.I.T. N° 27-11627302-6, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.856.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

0138

/2025.-